



EVALUCION TECNICA Y ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA No 010 DE 2012

OBJETO DE LA CONVOCATORIA 010 DE 2012

LA ESE HOSPITALUNIVERSITARIO DEL CARIBE, está interesada en recibir ofertas para el suministro de Dispositivos médicos (osteosíntesis y maxilofacial) para satisfacer las necesidades del servicio del Hospital, conforme al listado que obra en el anexo técnico de los presentes términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones que en ellos se indican.

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

2.5.2. De contenido Técnico:

Siguiendo con la evaluación de los proponentes habilitados, se procedió a verificar el cumplimiento de los aspectos Técnicos, obteniéndose, los siguientes resultados:

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numera.

3.2.2. Propuestas Parciales:

Se permite la presentación de propuestas parciales de los productos Dispositivos médicos (osteosíntesis y maxilofacial) hasta un 70% mínimo de lo requerido en el Anexo técnico de los términos de referencia. Esta restricción no aplica a los laboratorios productores quienes pueden ofertar sus productos sin el límite antes señalado.

4.4.3 EVALUACION ECONOMICA:

Verificado los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, de las propuestas hábiles, se examinará el anexo 4 de la propuesta económica escogerán aquellos sistemas de los Dispositivos médicos (osteosíntesis y maxilofacial) cuyos precios unitarios sean los más bajos, al compararse entre los proponentes, de conformidad con el porcentaje mínimo que se establece para efectos de habilitar la propuesta desde el punto de vista económico.

El valor unitario, de cada elemento propuesto, se tomará como referencia en la convocatoria para definir el total del ítem. La no cotización de uno o más componentes de un sistema perteneciente a un ítem, traerá como consecuencia la descalificación o inhabilitación del sistema en mención, catalogándose entonces ese ítem como no propuesto.

TOTAL ITEMS DE LA CONVOCATORIA: 195

PROponentes	Total ítems cotizados	Sumatoria de Ítems no cotizados, invalidados por no cotizar uno de los componentes o por no subsanar	Porcentaje Ítems cotizados
ORTOPEDICA DEL CARIBE LTDA	172	23	88,2%



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

ORTOPEDICA ANDINA S.A.S	138	57	71%
DISUMED	156	39	80%
UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA	113	82	58%

ORTEPEDICA DEL CARIBE (ORCA)

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	2.5.2.2 Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los dispositivos médicos ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	SI		Aportados desde los folios 0304 HASTA el folio 0426. No aporta Registro INVIMA del los ítems 2,3,5,67 y del 176 al 180 y 182, de su propuesta económica. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
2.	2.5.2.3. Certificados de Relación Comercial. En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente: El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos de los presentes términos de referencia. Nota: <i>En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicitare.</i>	SI		Aportadas en folios del 0251 al 0270. Se hace aclaración sobre la carta de relación comercial de COIMPLANT S.A.S, con respecto a los sistemas MEDPOR, RP MEDICAL SA. Habilitando de este modo los ítems a que corresponde. Se anexa certificación expedida por la casa comercial.



3	2.5.2.3. Cumplimiento de los Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos, CCAA (Resolución No 4002 de 2007) Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, presentaran una relación de los parámetros descritos en la norma, fotografías y demás medios que considere para demostrar el cumplimiento de este requerimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ la información aportada. En caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, al inicio de su ejecución se practicará una visita que constará en un acta que se levantará y suscribirá por las partes, en caso que se comprobare incumplimiento de estos parámetros será causal para terminar el contrato, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento.	SI		Aporta certificación del INVIMA en el folio 0285
4	2.5.2.4. Información sobre el recurso humano de apoyo técnico El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe grandes necesidades de cirugía ortopédica, se requiere que el oferente demuestre que cuenta con instrumentadores(a) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA de cada instrumentador (a).	SI		Aportado en los folios del 0483 al 0525.
5	2.5.2.5. Programa de capacitación a especialistas. El oferente deberá presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	SI		Aporta programa para capacitación al personal del HUC en los folios del 0526 al 0527
6	2.5.2.6. Manifestación de disponibilidad de equipos neumáticos El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad que mantendrá sobre los equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de materiales de osteosíntesis y otros.	SI		Aportado el folio 0528



7	2.5.2.7. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren); y el interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.	SI		Aportado en el folio 0529
8	2.5.2.8. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	SI		Aporta declaración en el folio 0530 donde manifiesta no haber tenido sanción o multa en el cumplimiento de sus obligaciones.

ORTOPEDICA DEL CARIBE LTDA (ORCA), se le habilitaron el 90% de los ítems del anexo propuesto en la convocatoria.

Los ítems 2,3,5, del 176 al 180, y 182, son inhabilitados para la comparación de precios por no ser subsanado en las aclaraciones solicitadas.

Luego de verificar los documentos de aspectos técnico, la propuesta comercial del anexo 1, y las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité evaluador considera a ORTOPEDICA DEL CARIBE LTAD hábil técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en los términos de referencia.

ORTOPEDICA ANDINA S.A

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numera.

N o	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	2.5.2.2 Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los dispositivos médicos ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	X		Aportados en los ítems del 133 al 229. NO aportan certificación en los Items 10, 11, 39 al 41, 44 al 47, 49, 51 al 55, 58 al 60, 66, 68, 69. 122, 123, 125, 126, 128, 143,144, 178 al 181, 187. El certificado 183 no coincide con el material cotizado. Los certificados 109,117 Y 161 se



				encuentran vencidos. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
2	2.5.2.3. Certificados de Relación Comercial. En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente: El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos de los presentes términos de referencia. <i>Nota: En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicitare.</i>	X		Aporta cartas de relación comercial en los folios del 0000069 al 0000114. NO aporta cartas de relación comercial en los ítems 10,11,25,26,30 al 33,35,38 al 41,44 al 47,49,51 al 55,58 al 60,66 al 69,74 al 76,107,108,119,120,144,158,162 ,172,173,176 al 185. Las relaciones de los ítems 126,140,141 NO coinciden con las autorizaciones emitidas en los registros invimas. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
3	2.5.2.3. Cumplimiento de los Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos, CCAA (Resolución No 4002 de 2007) Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, presentaran una relación de los parámetros descritos en la norma, fotografías y demás medios que considere para demostrar el	X		Aporta en el folio 0000115 carta donde la representante legal de ORTOPEDICA ANDINA S.A.S certifica el cumplimiento de la resolución 4002 de 2007. En el folio 0000116 aporta certificación de QUALITY HELP LIMITADA, donde manifiestan que ORTOPEDICA ANDINA S.A.S está en proceso de implementación de los lineamientos. Anexan fotografías



	cumplimiento de este requerimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ la información aportada. En caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, al inicio de su ejecución se practicará una visita que constará en un acta que se levantará y suscribirá por las partes, en caso que se comprobare incumplimiento de estos parámetros será causal para terminar el contrato, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento.		en los folios del 0000117 al 0000121. De resultar favorecida ORTOPEDICA ANDINA S.A.S para la adjudicación de contrato, el comité evaluador, solicita realizar visita de inspección para verificar el cumplimiento de la Capacidad de Almacenamiento (Resol. 4002 de 2007) por parte de la Oficina de Desarrollo Estratégico, con su grupo de trabajo de auditoría de la calidad, antes de dar inicio a la relación contractual.
	2.5.2.4. Información sobre el recurso humano de apoyo técnico El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe grandes necesidades de cirugía ortopédica, se requiere que el oferente demuestre que cuenta con instrumentadores(a) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA de cada instrumentador (a).	X	Aporta en el folio 0000506 carta de presentación del recurso humano disponible, con sus respectivas hojas de vida del folio 0000507 al 0000590.
5	2.5.2.5. Programa de capacitación a especialistas. El oferente deberá presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	X	Anexa carta de compromiso en el folio 0000503 y plan de capacitación en los folios del 0000504 al 0000505.



6	2.5.2.6. Manifestación de disponibilidad de equipos neumáticos El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad que mantendrá sobre los equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de materiales de osteosíntesis y otros.	X		Aportada en el folio 0000067
7	2.5.2.7. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren); y el interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.	X		Aportada en el folio 0000067
8	2.5.2.8. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Aportada en el folio 0000066

ORTOPEDICA ANDINA S.A.S, se habilitaron el 71% de los ítems del anexo propuesto en la convocatoria.

Los ítems 25,26, del 30 al 33, 38, 69, 107, 108, 119, 120 y del 176 al 182, son inhabilitados para la comparación de precios por no ser subsanados en las aclaraciones solicitadas.

Luego de verificar los documentos de aspectos técnico, la propuesta comercial del anexo 1, y las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité evaluador considera a ORTOPEDICA ANDINA S.A.S, hábil técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en los términos de referencia.

DISUMED S.A.S

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numera.



No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	2.5.2.2 Registro INVIMA. Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción de los dispositivos médicos ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.	X		Aportados desde el folio 35 al 232. No aporta los registros del 100 al 103, 168,186. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
2.	2.5.2.3. Certificados de Relación Comercial. En cuanto a éste certificado, se hace necesario constatar lo siguiente: El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos de los presentes términos de referencia. <i>Nota: En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicite.</i>	X		Aportados desde el folio 233 al 255. No aporta los certificados de los ítems del 31 al 38, del 42 al 52, 56 al 60, 63 al 67, del 100 al 103, 186,192. Los certificados de los ítem 29 y 30, no coinciden con el INVIMA aportado- Los certificados de los ítems 25, del 176 al 181 y 185 no están soportados por los proveedores autorizados. SE SOLICITA SUBSANAR. (carta adjunta)
3	2.5.2.3. Cumplimiento de los Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Dispositivos Médicos, CCAA (Resolución No 4002 de 2007) Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007, presentaran una relación de los parámetros descritos en la norma, fotografías y demás medios que considere para demostrar el cumplimiento de este requerimiento. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ la información aportada. En caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, al inicio de su ejecución se practicará una visita que constará en un acta que se levantará y suscribirá por las partes, en caso que se comprobare incumplimiento de estos parámetros	X		Aporta en el folio 421 certificado de CONSULTORES EMPRESARIALES INTEGRADOS, donde manifiesta que DISUMED S.A.S se encuentra en trámites de certificación interna, para la solicitud del CCA DEL INVIMA. No aporta fotografías que demuestren capacidad de almacenamiento. De resultar DISUMED S.A.S favorecido para la adjudicación del contrato,



	será causal para terminar el contrato, haciéndose exigible la garantía de cumplimiento.			el comité evaluador recomienda realizar visita de inspección para verificar cumplimiento de Capacidad de Almacenamiento (Res, 4002 de 2007), a su sede en barranquilla, por parte de la Oficina de Desarrollo Estratégico, con su grupo de trabajo de auditoría de la calidad, antes de dar inicio a la relación contractual.
4	2.5.2.4. Información sobre el recurso humano de apoyo técnico El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe grandes necesidades de cirugía ortopédica, se requiere que el oferente demuestre que cuenta con instrumentadores(a) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA de cada instrumentador (a).	X		Aportado en los folios del 275 al 386.
5	2.5.2.5. Programa de capacitación a especialistas. El oferente deberá presentar un programa de capacitación a especialistas en ortopedia e instrumentación quirúrgica; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.
6	2.5.2.6. Manifestación de disponibilidad de equipos neumáticos El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad que mantendrá sobre los equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de materiales de osteosíntesis y otros.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.



7	2.5.2.7. Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren); y el interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.
8	2.5.2.8. Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente. El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Aportado en los folios del 387 al 388.

DISUMED S.A.S., se habilitaron el 80% de los ítems del anexo propuesto en la convocatoria.

Los ítems del 100 al 103 y 186, son inhabilitados para la comparación de precios por no ser subsanado en las aclaraciones solicitadas.

Luego de verificar los documentos de aspectos técnico, la propuesta comercial del anexo 1, y las respuestas a las aclaraciones solicitadas, el comité evaluador considera a DISUMED S.A.S, hábil técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en los términos de referencia.

UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA

Se aprecia que el proponente UNION TEMPORAL OSTEOMEDICAL TRAUMA sólo cotizó el 58% del anexo propuesto en la convocatoria, por lo tanto, al no cumplir con lo establecido en los términos de referencia en lo que respecta a la cotización mínimo del 70% de los productos del anexo 1, se considera no hábil para seguir con la evaluación técnica ni económica.

Atentamente,

ROGER CARABALLO MARIMON

EVALUADOR DE LOS ASPECTOS TECNICOS